

CAPÍTULO IV

4. La Dictadura de Primo de Rivera: ley, orden y producción (1923-30)

4.1. La actitud del socialismo vasco ante el régimen dictatorial: entre la complacencia y la discrepancia

La Dictadura, implantada con el golpe militar de septiembre de 1923, ofreció una respuesta al anterior escenario de crisis sociolaboral e inestabilidad política mediante un modelo corporativo fundamentado en el nacionalismo económico, que exaltaba las virtudes de la producción y del trabajo³³⁴. Por medio del desarrollo legislativo y de la intervención paritaria del Estado, el régimen pretendía superar el conflicto entre capital y trabajo y su consiguiente perjuicio en la producción. Para su consecución se valió de un ideal de armonización social no exento de un rígido cuerpo doctrinal disciplinario y ordenancista. A su vez, el nacionalismo económico primorriverista destacaba el valor de la responsabilidad en el trabajo, que se fundamentaba en el rígido principio corporativista de integración de la clase obrera en el sistema³³⁵. Un ideario cuyo resultado fue presentado décadas después durante el franquismo como la interrupción del caos social existente: “España tuvo unos años de paz, de tranquilidad, de bienestar y de positivo progreso”³³⁶.

Durante este periodo se fue asentando la idea de competitividad en torno a las exigencias de la industria moderna, que exigía unidades de producción cada vez

334. Desde la historiografía, con respecto al sistema parlamentario español, hay quienes han observado las posibilidades de supervivencia del régimen turnista todavía en 1923. Este es el caso de K. Nogami, que consideraba que aún contaba con un significativo pero difuso apoyo, sin que sus fracasos le restaran legitimidad. Sin embargo, la postura mayoritaria de los historiadores se inclinan por una visión contraria, caso de José Luis Gómez Navarro. Véase OLÁBARRI CORTAZAR, Ignacio: “Problemas no resueltos en torno al pronunciamiento de Primo de Rivera”, en *Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Sevilla, nº 7, 1996, 223-248.

335. CASASSAS YMBERT, Jordi: *La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Textos: Anthropos, Barcelona, 1983; p. 123.

336. RICHARD, Michael: *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la Cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945* (Prólogo de Paul Preston), Editorial Crítica, Barcelona, 1999, p. 80.

mayores y más tecnificadas. La coordinación organizativa de la empresa y la consiguiente racionalización de los recursos pasarán a ser elementos básicos de su gestión. El argumento fundamental que presidió este proceso era el de la adecuación del trabajador a unos nuevos ámbitos productivos y técnicos³³⁷. Éstos se asociaban a un control sobre el movimiento obrero, tal y como Primo de Rivera hizo constar en su manifiesto del 23 de noviembre de 1923, quedando excluida toda conflictividad y dispuesto a eliminar "... la indisciplina social que hace el trabajo ineficaz y nulo, precaria y ruinoso la producción agrícola e industrial..."³³⁸. De ahí la importancia fundamental en este discurso de la superación del conflicto de clase y la colaboración de las organizaciones obreras en pro de un interés común, pero con el consiguiente retroceso de la libertad sindical. Si a los trabajadores les correspondía aportar su esfuerzo laboral y al capital modernizar y desarrollar los medios de producción, por su parte, el Estado debía asumir un ineludible papel rector en el desarrollo económico, incluyendo la organización general del entramado industrial³³⁹.

En este sentido, para el nuevo régimen la vertebración de un sistema corporativo permitía integrar el reformismo socialista, la élite política partícipe de las anteriores reformas sociales y el empresariado dispuesto al diálogo social. Tan sólo de esta forma la Dictadura podía renovar el sistema desde dentro y, a su vez, garantizar la estabilidad social amenazada por la crisis del turno a inicios de los años veinte³⁴⁰. Lo cierto es que se trataba de un escenario afectado gravemente por la convulsión provocada por la influencia de la Primera Guerra Mundial, ni siquiera superado por la reactivación coyuntural entre 1922 y 1923. En todo caso, había repercutido desigualmente entre los sectores productivos y grupos de poder económico, suscitando una redistribución en el reparto de competencias entre éstos³⁴¹. Era el momento en el que la oligarquía industrial podía encontrar su posición más favorable gracias al nacionalismo económico de un Estado garante del orden social³⁴².

El Directorio promovió la intervención estatal en las cuestiones laborales, yendo más allá de la mera pacificación social, mediante la organización corporativa, normalizada con el Real Decreto Ley de noviembre de 1926. La autoridad de un Estado fuerte debía canalizar los intereses opuestos entre los trabajadores y empresarios, mediante la institucionalización del arbitraje y la regulación normativa en el mundo del trabajo³⁴³. El decreto establecía 27 corporaciones profesiona-

337. Véase *Información*, nº 445, 1932; p. 359.

338. "El Directorio a los obreros". En: *El Liberal*, 20 de septiembre de 1923.

339. PÉREZ, José Antonio e IBÁÑEZ, Norberto: "La organización científica del trabajo en Vizcaya (1923-1975): Fiebre productiva y consecuencias sociales de una racionalización dirigida", en *Lan Harremanak*, nº 3, Universidad del País Vasco, pp. 11-50.

340. GARCÍA DELGADO, José Luis: *Orígenes y desarrollo del Capitalismo en España. Notas críticas. (La política fiscal de la Dictadura: el testimonio de Calvo Sotelo)*, Madrid, p. 208. [Citado por GUERRERO, Enrique: "El socialismo en la Dictadura de Primo de Rivera", en *Revista de Derecho Político*, nº 1, otoño 1978, pp. 59-85.

341. GARCÍA DELGADO, José Luis: *La modernización económica en la España de Alfonso XIII*, Colección Austral, Espasa Calpe, Madrid, 2002, pp. 138-139.

342. *Hace tres años y medio que hay orden en España. Ya no sufren los industriales el pánico terror que les hacía acariciar la idea de abandonar su ocupación, aunque para ello se quedaran sus operarios sin trabajo...*, en "La magia del orden", *La Nación*, Madrid, 10 de febrero de 1927, pp. 107-111.

343. Véase AUNÓS, Eduardo: *Principios de Derecho Corporativo*, Barcelona, 1929, p. 61.

les, que representaban a otros tantos sectores de producción y cuyos consejos estaban constituidos por ocho vocales obreros y ocho patronales. Cada una de éstas era un entramado de Comités Paritarios de oficio de carácter local e interlocal, dotados también de representación idéntica de obreros y patronos, cinco de cada parte elegidos por los sindicatos y asociaciones empresariales, bajo una presidencia nombrada por el Ministerio de Trabajo. Estaban facultados para intervenir en las condiciones de reglamentación laboral, retribución y contratación individual y colectiva. Además de su función principal de arbitrio podían asumir otras facultades de carácter normativo con el establecimiento de bases de trabajo, ejecutivas de inspección y judiciales en la resolución de pleitos³⁴⁴. Todo el sistema se encontraba centralizado bajo la autoridad de la Comisión Delegada de Consejos con representación mixta y del Estado³⁴⁵.

La consecuencia inmediata del sistema corporativo sería la supresión del concepto de clase y su sustitución por la noción genérica de oficio, dando lugar a una organización basada en la profesión y en la corporación. Si bien recordaba al referencial y coetáneo fascismo italiano, mantenía también con éste sensibles diferencias. Mientras que la Carta de Laboro, promulgada en febrero del mismo 1926, imponía la sindicación obligatoria en una única y estatal organización de carácter vertical, que representaba legalmente a todas las categorías de trabajadores y empleadores, el modelo español excluyó su establecimiento. Otro aspecto a tener en cuenta era que en el sistema italiano primaba el nivel de la Corporación como el ámbito de integración para ambos y en el español el inferior del Comité Paritario³⁴⁶.

Lo cierto es que para la UGT, verdadero soporte del socialismo, el intervencionismo del régimen podía encajar con su discurso firmemente reformista defendido a lo largo de los últimos años, en concreto con el mantenido respecto al Ministerio de Trabajo. En la estrategia de este sindicato la Organización Nacional Corporativa ofrecía amplias posibilidades para la mejora de las condiciones de vida del proletaria-

344. Como ejemplo ideal de su funcionamiento véase "Una sentencia del Comité paritario de la industria del mueble", en *La Lucha de Clases*, 15 de febrero de 1929.

345. Para una visión del modelo corporativo español, aparte de la anteriormente citada, véase también las siguientes obras de Eduardo AUNÓS: *La política social de la Dictadura*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1944; *Las corporaciones del trabajo en el estado moderno*, Juan Ortiz Editor, Madrid, (s.a) y del mismo autor *La reforma corporativa del Estado*, Aguilar Editor, Madrid, 1935. También ZARAGOZA Y GUJJARRO, Emilio: *Organización Corporativa Nacional (Comités Paritarios)*, Revista de los Tribunales - Góngora Casa Editorial, Madrid, (s.a) y GOMEZ GIL, Esteban: *Cómo se forma un Comité Paritario*, Biblioteca Marvá, Madrid, (s.a).

346. Según Eduardo Aunós, que ejerció de ministro de Trabajo durante la Dictadura, con respecto al sistema corporativo español, "esa organización no era totalitaria, pues quedaban fuera de su radio de acción servicios muy importantes, y el Estado seguía manteniendo muchos principios inhibicionistas propios del régimen liberal; en segundo término, partía del supuesto de la libertad sindical, por lo que muchas organizaciones marxistas pudieron participar en la función corporativa; en tercer lugar, la función judicial, lejos de radicar en órganos especializados, se ejercía por las mismas entidades de orden corporativo que dictaron la norma recurrida. La organización corporativa de la Dictadura fue un compromiso entre elementos ajenos al sentido del Estado que iba a estructurarlos con vistas al servicio colectivo". En BERENQUER, Dámaso: *De la Dictadura a la República*, Editorial Plus-Ultra, Madrid, (s.a), pp. 150-151. Para una valoración bibliográfica a nivel comparativo sobre ambas dictaduras véase OLÁBARRI, Ignacio: "Principales interpretaciones de la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)", en *Hispania*, LV/1, n° 189, 1995, pp. 316-323.

do y favorecía su extensión organizativa, gracias al reconocimiento oficial de su personalidad jurídica sobre la base de la libre asociación. Pero igualmente recordaba que debía respetar la elección democrática en los comités paritarios y poner en práctica el reformismo social con la mutua cesión entre clases en un plano de igualdad. Incluso esta colaboración permitiría avanzar en otros logros. Tal como lo expresó el responsable del SOMV Ángel Lacort, el objetivo inmediato era el logro de leyes sociales desde el Estado, gracias a la importancia creciente del movimiento obrero, aunque sin relegar el ideal de transformación del sistema capitalista hasta culminar en uno socialista. Para la consecución de ambos objetivos, de carácter práctico o factible el primero y de sentido programático el segundo, la disciplina organizativa pasaba a ser el medio indispensable y ajeno al mero determinismo teórico³⁴⁷. Por consiguiente, su apuesta por la Organización Nacional Corporativa podía ser el medio obligado para la consecución de las reformas sociales e incluso, a través de éstas, del acceso del proletariado al poder. El dirigente bilbaíno, además de escritor y periodista, Julián Zugazagoitia expresó esta opinión con determinación: “los patronos ven en la acción de los Comités paritarios cuando se componen normalmente, con espíritu de la ley que los crea y regula, con representaciones patronales y obreras, un organismo enemigo de sus actuales prerrogativas...”³⁴⁸. Además, para la UGT el corporativismo suponía incluso un avance en la democracia económica e incluso en la consecución del Control Obrero. A través de los comités paritarios los trabajadores podían intervenir en la reglamentación laboral y acceder a la información económica de las empresas, aparte de capacitarles³⁴⁹.

En todo caso, la política social de la dictadura de Primo de Rivera se caracterizó por la ralentización del cierto impulso legislador realizado durante los últimos años de la Restauración y, sobre todo a partir de 1917, destacándose el efímero gobierno de Concentración Liberal de Chapaprieta³⁵⁰. En plena crisis y disgregación del sistema turnista, el intervencionismo estatal del reformismo liberal había implantado la jornada de ocho horas en 1919. Hasta 1923 pudo avanzar, no sin dificultades, en la implantación del modelo de previsión social obligatorio para el “retiro obrero” y llegar a plantear otros seguros, como el de maternidad³⁵¹. También, mediante varios reales decretos, se establecieron los precedentes para el

347. “La conferencia de Ángel Lacort en Sestao”, en *La Lucha de Clases*, 26 de noviembre de 1926.

348. “El Comité Paritario de los metalúrgicos”, en *La Lucha de Clases*, 12 de octubre de 1928.

349. GOMEZ NAVARRO, José Luis: *El Régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1991, pp. 436-437.

350. Chapaprieta, procedente de la Izquierda Laboral, intentó desarrollar la reforma social para mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora, reduciendo su potencial conflictivo, caso del impulso a la cobertura ante el desempleo, la vivienda y la protección de la mujer trabajadora. Sin embargo, su programa reformista se vio limitado por el propio desgaste del sistema político y de la clase dirigente. Véase MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: “El Ministerio de Trabajo en la crisis de la Restauración. Joaquín Chapaprieta en el Gobierno de Concentración Liberal de 1923”, en CASTILLO, Santiago (coord.): *El trabajo a través de la Historia*, Unión General de Trabajadores-Centro de Estudios Históricos y Asociación de Historia Social, Madrid, 1996, pp. 461-467.

351. Véase DEL REY REGUILLO, Fernando: *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1992, pp. 383 y ss.

funcionamiento del sistema paritario recogido en el citado de noviembre de 1926³⁵². Incluso cabría hablar de la construcción de un nuevo modelo normativo moderno³⁵³. Por lo demás, se trató de una cascada de disposiciones que en realidad habían adolecido de su escasa eficacia y ausencia de garantías de cumplimiento. Este fue el caso del mecanismo de los tribunales industriales, ineficaz tanto en la resolución de los conflictos laborales y en la regulación colectiva de las condiciones de trabajo, como también en el avance de los seguros sociales³⁵⁴. Un hecho que el dirigente socialista guipuzcoano Enrique de Francisco había destacado en una de sus intervenciones en Vergara y que extendía a las anteriores Juntas de Reformas Sociales³⁵⁵. Pero lo cierto es que en la misma localidad el Comité Paritario tampoco cumpliría las expectativas puestas en él por la tardanza en la resolución del pleito existente en el sector textil³⁵⁶.

No obstante, desde un principio, el Directorio estuvo dispuesto a tomar parte activamente de las recomendaciones de la recién nacida Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se trataba de una institución que para el socialismo pasaba a ser el referente de la conquista de algunas de las normas laborales más relevantes y de la garantía de su mantenimiento, como la jornada de ocho horas, o de la propia organización del trabajo, caso de la racionalización, seguridad e higiene y formación profesional³⁵⁷. Esto explica que la UGT también tratara con vehemencia de participar en dicha organización a través de las comisiones oficiales o delegaciones mixtas, aunque nombradas sobre el respeto del principio de legitimidad o libre representatividad y no de la designación oficial. En todos estos ámbitos de relación con las autoridades, y al igual que en el Consejo de Economía Nacional, trató que ninguna otra organización obrera, sobre todo las católicas, tuviera una presencia equivalente en los cargos ofrecidos por el gobierno. En este contexto las debilitadas secciones de la UGT, que todavía acusaban los efectos devastadores de la crisis económica y política de la etapa final del sistema turnista entre 1921 y 1923, apostaron por la firme colaboración con el régimen dictatorial a través del mecanismo corporativo.

352. Como diferencia téngase en cuenta que el Decreto de octubre de 1922 establecía una presidencia no dependiente del Estado, sino designada por común acuerdo de las partes, sin voto decisivo y su intervención debía ser meramente conciliatoria. Véase para los tres reales decretos previos de abril de 1920, octubre de 1922 y agosto de 1923, CONDE DE ALTEA: "La organización corporativa nacional en España", en *Informaciones Sociales*, Vol. VI, núm. 6, Madrid, junio de 1927.

353. Se trataría de un intervencionismo de estado ajustado a la realidad económica y social del momento, así como una instrumentación de vías de solución negociada ante las reivindicaciones obreras y en el marco general de las relaciones laborales y la incipiente ampliación de la legislación social. Véase MONTROYA MELGAR, Alfredo: *Ideología y lenguaje de las leyes laborales en España (1873-1978)*, Editorial Civitas, Madrid, 1992, p. 83.

354. BARRIO ALONSO, Ángeles: *El sueño de la Democracia Industrial*, Universidad de Cantabria, Santander, 1996, p. 97.

355. Véase *La Voz de Guipúzcoa*, del 23 de abril de 1927.

356. Véase "Los Comités Paritarios", en *El Obrero Vasco*, 16 de enero de 1927.

357. Entre los responsables y colaboradores de la OIT destacaron personalidades vinculadas a la II Internacional Socialista como Albert Thomas o Fabra Rivas. Para un repaso del contenido del mundo del trabajo tratado por la dicha institución en el periodo de entreguerras véase la revista *Informaciones Sociales*.

Este sindicato, beneficiado por la ilegalización de la CNT y, tal como ya se ha comentado, organizado en federaciones de industria que integran o iban sustituyendo a las antiguas sociedades de oficio, pasaba a ser la organización que representaba mayoritariamente a los trabajadores industriales en el conjunto de comités paritarios a nivel estatal. Incluso debieron posicionarse en un lugar secundario los sindicatos libres y católicos, con lo que la UGT sería ante el régimen, no sólo el portavoz obligado del socialismo sino también del mundo del trabajo, mientras que en el “ámbito ciudadano” ese papel lo desempeñará la gubernamental Unión Patriótica³⁵⁸. El resultado no fue otro que la manifiesta ocupación del espacio político por parte del sindicato en detrimento del partido, que quedó relegado en una posición secundaria en el interregno entre 1923 y 1928. Tan sólo la UGT podía participar legalmente en los ámbitos institucionales de carácter económico y sindical a través de la representación corporativa, mientras que el PSOE, al igual que las demás organizaciones de carácter republicano o las tradicionales monárquicas, veía cercenada su actuación en el marco político³⁵⁹.

Desde esta ventajosa posición las secciones de la UGT podían negociar el desarrollo normativo de las condiciones de trabajo y su consiguiente aplicación, frente a una patronal que, aun favorecida por el amparo proteccionista e inversionista del Estado, se veía forzada a reconocer la representatividad sindical. Pero además, las organizaciones empresariales no tardaron en denostar el impulso del intervencionismo del Estado a partir de la promulgación del Código del Trabajo de 1926 o del mismo desarrollo de la legislación obrera, en concordancia con la sucesiva ratificación española de los acuerdos adoptados en la OIT. Para el conjunto de la patronal española el sistema corporativo adolecía desde el principio de una indefinición en sus competencias que subvertía la esperada estabilización de las relaciones laborales mediante el arbitraje³⁶⁰. Esta actitud confirmaba su tradicional oposición al intervencionismo y “ordenancismo” de la legislación emanada del Estado, tal como ya había dejado patente ante el anterior reformismo liberal. La hostilidad se materializaba contra las instituciones públicas creadas al efecto como

358. Hacia 1928, el año cumbre de la colaboración con el régimen, la UGT ocupaba alrededor del 60% de las representaciones obreras de los comités paritarios constituidos y su proporción era todavía mayor en los órganos superiores de la organización corporativa. GÓMEZ NAVARRO, José Luis: op. cit., p. 437. Por su parte, un intelectual cercano al régimen como era Ramiro de Maeztu llegó a considerar la misma transformación del socialismo: “Simpatizo de todo corazón con los caudillos socialistas que se han llegado a convencer de que el marxismo es insostenible, y que, sin abandonar sus posiciones políticas andan buscando el modo de sustituir los principios de la lucha de clases, de la revolución y del materialismo histórico con los de la armonía social y el continuo mejoramiento, en lo posible, de la condición de los trabajadores...”. En “El Frente Único”, *La Nación*, Madrid, 17 de marzo de 1927, pp. 163-167.

359. Esta situación fue amplia y tensamente debatida en el XII Congreso ordinario del PSOE en junio de 1928. Véase GUERRERO, Enrique: op. cit., pp 73-74. También ANDRÉS GALLEGU, José: *El socialismo durante la Dictadura (1923-1930)*, Madrid: Tebas, 1977, pp. 164-169 y para el texto íntegro de las actas del Congreso en la misma obra, pp. 362-578.

360. Véase el amplio informe de la Liga Vizcaína de Productores “Conclusiones aprobadas en el Congreso Nacional de Industrias metalúrgicas (semana del hierro) reunida en Barcelona del 4 al 19 de noviembre de 1929”. En Archivo Foral de Bizkaia. Sección Varios. Fondo Centro Industrial y Mercantil.

el Instituto de Reformas Sociales, el Instituto Nacional de Previsión y el recién creado Ministerio de Trabajo, extendiéndose a todo acuerdo laboral de carácter internacional³⁶¹.

Por tanto, el corporativismo fue un mecanismo, que si bien se supeditaba al modelo sociolaboral que quería imprimir el Directorio, tan sólo contó con la efectiva legitimidad otorgada por la representación legal obrera que ofrecían las secciones ugetistas. Esto último suscitaba aún más el recelo de las organizaciones empresariales lideradas por la nacional Confederación Patronal Española. A su vez, la puesta en funcionamiento del andamiaje paritario, con su acrecentada capacidad interventora, favorecería la concentración sindical en detrimento de la representación de los trabajadores no vinculados a ninguna organización³⁶².

4.2. Los Comités Paritarios en el País Vasco: del conflicto a la búsqueda de armonización laboral

La UGT trató en el País Vasco de garantizar su presencia en los Comités paritarios mediante un notable esfuerzo de afiliación de los trabajadores afines a su organización en los ámbitos industriales. Se trató de una decisión firmemente mantenida por su dirección y que no generó en sus plenos una crítica abierta. Por el contrario, en su opinión, su implantación fue considerada literalmente como un “gran adelanto” en el campo de las relaciones laborales, al poner “en pie de verdadera igualdad” al asalariado y empresarios en los casos de conflicto. Asimismo, el mecanismo paritario fundamentado en la conciliación y el arbitraje coincidía con los principios establecidos en las secciones de la UGT desde tiempo atrás, basados “en ahorrar violencias y sacrificios en nuestras luchas contra la explotación patronal”³⁶³.

En el marco corporativo de sindicación forzosa, el sindicalismo socialista pretendía fortalecer su representación frente a las listas de los nacionalistas de Solidaridad de Obreros Vascos, la Federación Católica de sindicatos obreros y los Sindicatos Libres en la elección de vocales representantes en dichos Comités. Además, aspiraba a que éstos realmente tuvieran una aplicación efectiva en el avance de las mejoras laborales inmediatas e incluso una trascendencia real en el mundo del trabajo, algo que, por los escasos datos al respecto, parece que no se

361. BARRIO ALONSO, Ángeles: op. cit., p. 97. También DEL REY REGUILLO, Fernando: *Propietarios y patronos...*, pp. 443-447. Por ejemplo, este autor observa: “La lucha contra la reforma social había producido el milagro de unir en un mismo frente –por restringido que fuera– a los hombres de la gran empresa, a los pequeños y radicalizados patronos de la construcción y, aparte de otros grupos, a los apocados comerciantes de las Cámaras Oficiales. Todos ello por encima de sus hondas diferencias en otros terrenos...”, p. 443.

362. CABRERA, Mercedes y DEL REY REGUILLO, Fernando: “La patronal y la brutalización de la política” en JULIÁ, Santos (dir.): *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, 2000, pp. 266-268.

363. “Comités Paritarios”, en Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), en su sección del P.S. Bilbao, signatura L- 153, exp. 16, pp. 74-75.

cumplió del todo en la realidad³⁶⁴. Para la organización obrera socialista, tan sólo de esta forma la organización corporativa nacional tendría una plasmación real³⁶⁵.

En este sentido, por un lado, el SOMV centró una gran parte de su actividad en la potenciación organizativa de sus secciones en los centros de trabajo³⁶⁶. Por otro, en canalizar y moderar la conflictividad de las empresas de acuerdo a la realidad económica general³⁶⁷. Para ello trató de establecer una estructura jerárquica y centralizada desde los comités de las empresas hasta la dirección del sindicato, pasando por las respectivas secciones y que, en definitiva, debía estar en plena sintonía con la estrategia y disciplina fijada en los estatutos de la UGT³⁶⁸. Una labor ciertamente delicada, máxime si se tiene en cuenta que este sindicato subrayaba la generalizada oposición patronal al entramado paritario construido por el Directorio. De hecho, en la fase final del régimen, la presión de las organizaciones empresariales a nivel estatal se había reflejado en el País Vasco con la dimisión de sus vocales en los comités de Artes Gráficas de las tres provincias y de los de Siderurgia, Metalurgia y Derivados en Vizcaya, coincidiendo con el repunte de los conflictos laborales desde 1930. De este modo, los Comités Paritarios habían dejado prácticamente de existir tras la proclamación de la República y su sustitución por los Jurados Mixtos³⁶⁹.

364. Un problema irresuelto metodológicamente para este periodo es la escasez de fuentes propias generadas por la propia organización paritaria en el País Vasco, en cuanto memorias y actas, siendo consiguientemente fragmentaria la información disponible. Tal como observa Margarita Otaegui, fueron numerosos los problemas laborales que no llegaron a ser resueltos por los comités respectivos, debido a que si una de las partes no aceptaba las condiciones de la otra o se alargaban los pleitos, al carecer de una capacidad ejecutiva, el asunto pasaba al nivel superior. El resultado era que, en numerosas ocasiones, la resolución de un problema laboral puntual se alargaba en exceso en el entramado paritario. Además las bases de trabajo aprobadas por los comités establecidos en Guipúzcoa (industria textil en Bergara, construcción o química) y Vizcaya (de industria siderometalúrgica o construcción), adolecieron del gran retraso en su aplicación. Véase OTAEGUI ARIZMENDI, Margarita: "Censo de Comités Paritarios de Guipúzcoa y Vizcaya", en GARCÍA DELGADO, José Luis [editor]. *La crisis de la Restauración. España entre la Primera Guerra Mundial y la Segunda República*, Siglo XXI, Madrid, 1981, pp. 291-336.

365. "Más sobre los Comités paritarios", en *La Lucha de Clases*, 4 de marzo de 1927.

366. "Cada afiliado debe ser un propagandista, y cifrar su ilusión en el engrandecimiento del sindicato, pues es la única manera de afianzar las conquistas hechas y de abrir ancho cauce al desarrollo económico, espiritual y ciudadano del proletariado metalúrgico vizcaíno (...), con lo que las posibilidades combativas y de educación del Sindicato serán más amplias...". En Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), en su sección del P.S. Bilbao, signatura L- 153, exp. 11.

367. Este fue el caso cuando en Altos Hornos de Vizcaya la dirección de la empresa acordó disminuir la marcha de algunos de sus departamentos por falta de mercado en 1928, lo que implicaba una reducción de las primas percibidas por los trabajadores. La sección del sindicato no compartió la declaración de huelga decidida por la mayoría de éstos, al dejar en suspenso una nueva asamblea y dar por desistida la reclamación. "En efecto, sin que transcurriera un mes se restableció la normalidad en el trabajo, y pudo comprobarse, contra lo que creían algunos inconscientes del taller, que la fórmula concertada entre la empresa y el sindicato, constituía una solución muy ventajosa respecto del anterior régimen de trabajo...". En Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), en su sección del P.S. Bilbao, signatura L- 153, exp. 13, p. 3. Otro ejemplo en la misma empresa fue el relativo a la huelga de la sección de fundición no compartida por el sindicato por una cuestión de diferencia con el técnico en la asignación de los hombres destinados a la descarga del horno. En el mismo archivo, L-32, exp. 7.

368. Tal como se estableció en el Pleno de Delegados en la localidad vizcaína de Erandio en 1929. En Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), sección del P.S. Bilbao, signatura L-153, exp. 15, p. 16.

369. Tal como lo demuestra, a través de la prensa, Margarita Otaegui, en art. cit., pp. 305-306. También se puede observar esta situación en los libros de actas del Centro Industrial y Mercantil de Vizcaya correspondientes para estas fechas en Fondos Varios del Archivo Foral de Bizkaia. Con respecto a las medidas adoptadas por el Ministerio de Trabajo véase "Ante la retirada de los patronos de los Comités Paritarios", en *Boletín de la Unión General de Trabajadores*, enero de 1931, nº 25, pp. 12-13.

En Guipúzcoa y Vizcaya la lucha fue enconada y exigió importantes campañas de propaganda a los responsables del sindicato ante sus rivales cada vez más organizados³⁷⁰. La UGT había juzgado tan prioritaria esta labor previa de difusión entre los trabajadores a pie de fábrica que, por ejemplo, llegó a decidirse en algunas de sus secciones el retraso de la implantación de los comités hasta no haberse informado a los obreros³⁷¹. El enfrentamiento fue todavía mucho más relevante en el territorio vizcaíno, en donde la Federación de Sindicatos Católicos de Vizcaya, los Sindicatos Católicos Libres de Vizcaya y la nacionalista Solidaridad de Obreros Vascos se aliaron, no sin dificultades, en el Bloque de Unión Sindical ante el adversario común socialista. Todo apunta a que la UGT dirigió sus mayores ataques contra los “solidarios”, que se encontraban en pleno proceso de desarrollo interno. En su discurso recalcaron en numerosas ocasiones el peligro que supondría la presencia de estos otros sindicatos en los comités, capaces de “desvirtuar” y alejarlos de los “intereses inmediatos de los trabajadores”. Incluso no dudaron en acusar al empresariado de sabotear literalmente el mecanismo paritario mediante su supuesto apoyo a las candidaturas rivales “solidarias” y católicas, con la finalidad de dispersar el voto obrero y de evitar todo predominio ugetista a nivel local e interlocal³⁷².

En cualquier caso, la heterogeneidad industrial en el mismo territorio podía ir en contra del sindicato ugetista, tal y como se puso en evidencia al constituirse oficialmente en Vizcaya dos comités paritarios del sector siderometalúrgico que no se unieron hasta finales de 1931. No se trató de una división gratuita. La denominada sección segunda era la asignada al interior de la provincia, y se caracterizó por una mayoritaria presencia de trabajadores autóctonos, distribuidos en un amplio tejido de pequeñas empresas y en contraposición a la primera que cubría la concentración industrial de la ría de Bilbao. Por tanto, con motivo de las elecciones a vocales para el Comité Paritario de la industria siderúrgica en octubre de 1928, es comprensible que el Bloque de Unión Sindical copara los puestos para la citada sección y sin que ni siquiera el socialista Sindicato Metalúrgico optara a presentar candidatura alguna³⁷³. Por el contrario, en lo que respecta a la asociación primera, y tras un indudable esfuerzo organizativo, la sección más importante de UGT en el País Vasco, el Sindicato Obrero Metalúrgico de Vizcaya, dirigido por Ángel Lacort, fue capaz de movilizar a unos doce mil trabajadores

370. En el caso de una villa industrial como Rentería fue patente la reactivación sindical a partir de 1928 con la incorporación de la Federación de Sociedades Obreras y el Sindicato Metalúrgico, además de reaparecer los católicos en torno al Sindicato de Obreros de la Industria Textil. En LUENGO TEIXIDOR, Félix: cap. cit., en *Historia de Rentería*, op. cit., pp. 301-302. Para estos últimos véase el mensaje dirigido con motivo del Primero de Mayo de 1930 a los trabajadores con su fuerte carga moral cristiana, en Archivo Municipal de Rentería, Sección B, Negociado 7, Libro 4, Expediente 6.

371. Este fue el caso del Sindicato Obrero Metalúrgico de Vizcaya de la UGT, que decidió no formular al ministro de trabajo su implantación hasta no haber accedido con debido tiempo a los trabajadores de las plantas de Altos Hornos de Vizcaya en Baracaldo y Sestao. Véase “La actividad del Sindicato”, en *La Lucha de Clases*, 21 de enero de 1927.

372. “Patronos y amarillos contra la Organización corporativa”, en *La Lucha de Clases*, 12 de octubre de 1928.

373. OTAEGUI ARIZMENDI, Margarita: art. cit., p. 312.

sindicados en las grandes empresas de la margen izquierda del Nervión. El resultado fue la victoria con una diferencia de más de mil quinientos votos frente a los representantes de la candidatura unitaria de Solidaridad de Obreros Vascos en unión a las mencionadas organizaciones católicas y libres³⁷⁴.

En todo caso, tal como reflejaron dichas elecciones y según las mismas fuentes, cabe apuntar que todavía el ugetista SOMV adolecía de un porcentaje significativo de posibles afiliados que, o bien retrasaron su sindicación sin poder ser censados, o que todavía no la habían realizado³⁷⁵. Pero aún así la UGT pudo controlar los comités paritarios de la mayor parte de la siderurgia de la zona del Nervión, transporte y tranvías, aparte de los de construcción y minería, mientras que el Bloque pasó a dominar el resto del sector siderometalúrgico, destacando la compañía “Basconia”, transportes marítimos e industria química, concretamente del papel. A este respecto, a pesar de la escasez de datos, se puede concluir a nivel general que mientras en Vizcaya el sindicato socialista adquirió un indudable peso en las grandes factorías, representativas del modelo industrial en la margen izquierda de la ría de Bilbao, los católicos, libres y solidarios pudieron sacar ventaja en numerosas pequeñas empresas y talleres del resto del territorio vizcaíno y del conjunto de las comarcas guipuzcoanas. Así, el Sindicato Obrero Metalúrgico de Guipúzcoa tan sólo pudo situar a siete vocales efectivos y otros siete suplentes tras haber presentado 28 asociados de los 31 que componía la sección³⁷⁶. Lo cierto es que estas últimas constituían un ámbito atomizado de producción con mucha menor presencia de UGT y con un marco de conflictividad condicionado por sus expectativas económicas favorables, tal como era patente en el índice de los salarios nominales, entre los más altos del estado. Un ejemplo evidente fue la consolidación del impulso industrial con la mejora técnica entre las sociedades establecidas o el nacimiento de otras como fue en el caso de Rentería³⁷⁷.

4.3. El socialismo ante el ocaso de un régimen

Para el socialismo, la relación con el régimen dictatorial a través de la UGT en los órganos públicos de carácter laboral y en los políticos, como ayuntamientos o

374. El Comité Paritario de la Industria para Vizcaya quedó constituido el 17 de noviembre de 1928, bajo la presidencia de Cirilo Bascaitegui, figurando los ugetistas Miguel Galván y Ángel Lacort como contador y vicesecretario respectivamente, además de ser miembros de la comisión inspectora. En Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), en su sección del P.S. Bilbao, signatura L-153, exp. 16.

375. “Triunfa el Sindicato afecto a la UGT”, en *La Lucha de Clases*, 19 de octubre de 1928.

376. Los vocales efectivos en mayo de 1928 fueron Juan de los Toyos, Antonio Ugarte, Julián López, Ángel Guillén, Sebastián Zulaica, Antonio Sorozabal y Agustín Guisásola. en Archivo Municipal de Rentería, Sección B, Negociado 4, Libro 4, Expediente 11.

377. En abril de 1924 se estableció en la villa la fábrica electrotécnica “Euzkaria”, en 1925 la “Esmaltería Guipuzcoana, S.A” y en 1929 la fábrica de calzados de J. Prieto. De hecho, de 1915 a inicios de 1930 se habían pasado de 28 industrias a 34, cubriendo una gran diversidad de ramas de producción (papelería, textil, eléctrica o fundición). El resultado fue su reflejo en la actividad comercial de la localidad y en el pleno empleo. En LUENGO TEIXIDOR, Félix: cap. cit., en *Historia de Rentería*, op. cit.. También véase “Relación de las industrias más importantes de la villa de Rentería”, en Archivo Municipal de Rentería, Sección B. Fomento. Negociado nº 6. Libro 4. Expediente 20.

diputaciones, supuso el coste de una tensión interna que duraría hasta 1929. La mayoría de la dirección del partido coincidía con la postura del sindicato, y aunque criticaba la anulación de la democracia, aceptaba mantener una pragmática función representativa en dichos ámbitos. La aceptación de la inmediata conversión de los concejales electos a vocales designados oficialmente en los ayuntamientos fue la reacción propia de un partido dispuesto a conservar su representatividad local y que culminaría en el Consejo de Estado. En todo caso, se trató de una participación que no tuvo su continuidad en el parlamento constituyente planificado por el Directorio y denominado Asamblea Nacional Consultiva. Sin embargo, desde un principio, una minoría estuvo dispuesta a mantener una abierta oposición política con el Directorio. Tal y como lo puso de manifiesto el XII congreso ordinario del PSOE en 1928, si la primera aparecía liderada por Francisco Largo Caballero, Andrés Saborit y Julián Besteiro, la segunda era la opción dominada por el influyente Indalecio Prieto, junto a Fernando de los Ríos en el partido y al asturiano Teodomiro Menéndez en el sindicato³⁷⁸.

Este choque afectó indudablemente al seno de la Federación Socialista vasconavarra, puesto que su representante, Prieto, mantuvo su inquebrantable defensa de la vocación manifiestamente liberal, republicana y democrática que debía seguir primando en el socialismo. Por el contrario, su compañero guipuzcoano Enrique de Francisco manifestó por vez primera un serio distanciamiento personal y político con el influyente dirigente bilbaíno. Desde su posición en el Congreso, como presidente de la ponencia técnica, De Francisco fue un abierto defensor de la línea posibilista presente en el sector mayoritario partidario de la colaboración con el régimen³⁷⁹.

Sin embargo, a partir de 1927 había comenzado el distanciamiento con el régimen en los respectivos congresos extraordinarios de ambas organizaciones socialistas, que culminó cuando Largo Caballero cambió de estrategia definitivamente hacia 1929. A este respecto la dirección de UGT había adoptado oportunamente un comportamiento acorde con la propia agonía de un sistema político carente de apoyos, que además se veía afectado por una grave crisis económica y de legitimación entre sus mismas bases sociales³⁸⁰. A pesar del ofrecimiento del Directorio para la libre designación de representantes asamblearios la ruptura era ya inevitable. La dimisión de Primo de Rivera daba pie para un cambio de posiciones que culminaría en 1930 con el Pacto de San Sebastián entre las fuerzas políticas opuestas a la Monarquía, que Indalecio Prieto no dudó en suscribir. Se trató de una situación controvertida por la pasividad de la dirección nacional del PSOE

378. ANDRES GALLEGU, José Andrés: op. cit., pp. 84-86. Véanse también las ponencias e informes presentados en el XII Congreso del PSOE de 1928. En Archivo General de la Guerra Civil - Sección P.S Bilbao, L-25, exp. 2.

379. VILLANUEVA TELLERIA, José María: "Enrique de Francisco Jiménez, 1878-1957", en *Cien años de socialismo en Tolosa*, op. cit., pp. 54-56.

380. Véase para la postura adoptada por el Congreso Extraordinario de UGT en octubre de 1927, DEL ROSAL DÍAZ, Amaro: *Historia de la UGT en España, 1901-1939*, Ediciones Grijalbo, Barcelona, 1977, pp. 274-280.

ante la crisis del régimen. Para Largo Caballero la explicación se debía a que nunca fue requerida la colaboración socialista, por parte de ninguna otra formación política, para que cooperara en un movimiento de oposición hasta el tardío advenimiento del general Berenguer³⁸¹. Lo cierto es que en el País Vasco la movilización política ya era manifiesta y la Federación Socialista Vascongada pasaba a ser la única organización del partido que propugnaba el cambio de estrategia al aceptar abiertamente el discurso antimonárquico de Prieto. El líder socialista bilbaíno había realizado una actividad febril en tal sentido, al favorecer el acuerdo con los republicanos vascos, que quiso ampliar en un bloque antidinástico, sobre la base programática del establecimiento de una república federal en España y del estatuto autonómico vasco. Sin embargo, no consiguieron más apoyos que los prestados por socialistas y republicanos. Finalmente, la Ejecutiva nacional del PSOE, que era partidaria de la actuación independiente del partido, aceptó desde octubre de 1930 asumir la postura del socialismo prietista. Esta no era otra que la de unir a todas las fuerzas antidinásticas bajo la dirección del PSOE con el objetivo de proclamar la República³⁸².

Para el entramado interno de las organizaciones socialistas, tanto a nivel sindical como político, no fue más que una etapa de estabilización, tras la grave crisis experimentada entre 1921 y 1923. Hay que descartar que la etapa de la dictadura supusiera un crecimiento de su afiliación tanto en el Estado como en el ámbito vasco. La situación fue, si cabe, aún más delicada para el sindicato, debido a que tuvo que remontar el acusado descenso de sus efectivos a nivel general, que se prolongó hasta 1925, y asumir el desgaste propiciado por la prolongada colaboración con el régimen. No obstante, a partir de 1926, en el marco de su actuación paritaria y en el contexto de la recuperación económica, fue cuando comenzó a experimentar un crecimiento en las provincias vascas, que llegó a ser notable en el caso concreto de Vizcaya, al pasar de una afiliación de 4.082 trabajadores a finales de 1924 a obtener en dicho año los 17.000³⁸³. En el País Vasco, al igual que en el resto de España, se trató de un crecimiento básicamente urbano, de trabajadores industriales y que implicó un aumento de las secciones, consiguiendo extender su estructura sindical. Lo cierto es que el crecimiento organizativo estuvo ligado al impulso dado a la organización paritaria en dichos años, con lo que, sin lugar a dudas, fue dependiente de la propia evolución del modelo corporativo³⁸⁴.

381. "Declaraciones políticas del ministro de trabajo", en *El Noticiero Bilbaíno*, 24 de noviembre de 1931.

382. MIRALLES, Ricardo: "El particularismo político del socialismo vasco", en *Historia Contemporánea*, nº 1, 1988, pp. 109-122.

383. SANFELICIANO, María Luz. *UGT Vizcaya 1931-1936*, Bilbao: Unión General de Trabajadores de Euskadi, 1990; p. 131. Los datos empleados por la autora proceden de las actas del propio sindicato en la provincia, con alguna corrección para 1928. Por otro lado, también se puede observar el incremento por el registro de las cuotas, que en 1929 alcanzó su cifra máxima en Vizcaya, con 22.428 afiliados y 630 nuevos carnets en dicho año, pero sin que se haya podido completar toda la secuencia de la década. En Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), en su sección del P.S. Bilbao, signatura L- 153, exp. 16. Además algunas cifras no aparecen contrastadas dentro de las mismas fuentes, caso del triple de afiliación a lo largo del año 1927 en la campaña realizada por UGT con motivo de la constitución de los Comités. En Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), en su sección del P.S. Bilbao, idem.

384. GÓMEZ NAVARRO, José Luis: op. cit., pp. 441-444.

En todo caso, si algo primó en este contexto fue la inestabilidad en el ritmo de afiliación y, de hecho, el mismo sindicato era consciente de que no se habían cumplido todas sus expectativas a este respecto³⁸⁵. En los meses finales de la Dictadura una gran parte de los trabajadores no sólo estaban desorganizados, sino que tampoco habían sido captados por el aparato ugetista³⁸⁶. Para el sindicato, por un lado, una de las razones residía en que el ritmo de afiliación dependía de la consecución de mejoras inmediatas en el ámbito laboral en un contexto económico cada vez menos favorable y, a lo sumo, podían tratarse de la mera ratificación de pactos anteriores. Pero, por otro lado, según el SOMV, uno de los mayores problemas de los que adoleció la organización fue la presencia de elementos calificados de “extremistas”, ajenos a la organización. Aparte de la supuesta infiltración de comunistas, la realidad era la enorme dificultad para ejercer el control sobre las reclamaciones al margen del sindicato. Este hecho llevaba a conflictos en diversas empresas abocados a la derrota, en coyunturas desfavorables y en posición de ventaja de la patronal. El resultado no sólo era el inevitable coste económico para sus secciones, destinando su fondo de solidaridad a una causa pérdida, sino también al efecto negativo que provocaba en el propio tejido organizativo³⁸⁷.

En cuanto al partido, la verdad fue que hubo que esperar a la caída de Primo de Rivera y a su sustitución por Dámaso Berenguer, en el contexto de la crisis del régimen dictatorial, para que se perfilara en él una ligera recuperación. No obstante, dicho interregno permitió prepararse internamente al PSOE para encaminarse al nuevo escenario político derivado del final de la monarquía de Alfonso XIII³⁸⁸. Ideológicamente había afirmado a lo largo de la década su concepción republicana y reformista e incluso algunos de sus dirigentes habían mostrado una abierta admiración por el laborismo británico que le había permitido por dos veces formar gobierno en el Reino Unido. Mientras tanto, en el socialismo vasco todo apunta, ante la escasez de datos, a una estabilización en la cifra de afiliados durante los siete años del Directorio, tras haber acusado la sensible disminución de la militancia en las tres provincias entre 1920 y 1923³⁸⁹. De hecho, hacia 1928 no sólo desaparecieron varias agrupaciones, sino que también el número de afiliados se había reducido a la mitad e incluía a algunas localidades emblemáticas para el socialismo vasco. Un descenso explicable, primero, por los efectos de la

385. “En Vizcaya hay más de 25.000 metalúrgicos, la inmensa mayoría de los cuales por ignorancia, por error, por miedo mal fundado, por desidia, permanecen al margen de toda disciplina sindical. ¿Qué no podría acometer nuestro sindicato en pro del derecho del proletariado metalúrgico en la provincia, si todos los obreros dependientes de las industrias del hierro pusieran en él, como tienen la obligación de hacerlo, su confianza plena y entusiasta?. En Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), en su sección del P.S. Bilbao, signatura L-153, exp. 14.

386. No obstante, en el conjunto del Estado fue capaz de experimentar un crecimiento significativo a lo largo de 1930, según las cifras aportadas por el propio sindicato, que había cuantificado 81.540 altas. Véase *Boletín de la Unión General de Trabajadores de España*, marzo de 1931, nº 71, pp. 27-42.

387. Véase, por ejemplo, a este respecto por su interés el preámbulo del Pleno de Delegados realizado en Sestao el 14 de septiembre de 1930. En Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca), en su sección del P.S. Bilbao, signatura L- 153, exp. 18.

388. MIRALLES, Ricardo: op. cit., p. 85.

389. MIRALLES, Ricardo: “La implantación del PSOE en el País Vasco en la II República”, en art. cit., pp. 104-105.

fuerte crisis económica a inicios de la década de los años veinte y segundo, por las consecuencias organizativas de la escisión comunista. Habrá que esperar a 1930 para observar la lenta reconstrucción del partido e incluso la creación de algunas nuevas agrupaciones. Finalmente, bajo las directrices de Prieto, volvería a influir decisivamente en la organización central, al apostar por la colaboración con otras fuerzas políticas democráticas para el advenimiento del régimen republicano en 1931.

Cuadro 4. Agrupaciones y afiliados socialistas entre 1920 y 1928

Agrupaciones	1920	1928
Baracaldo	69	42
Begoña	35	
Bilbao	225	200
Deusto	20	
Eibar	100	60
Erandio	20	34
Gallarta	40	10
Irún	30	
La Arboleda	68	41
Las Carreras	30	
Lejona	22	16
Musques	46	
Ortuella	25	
Pasajes		4
Portugalete	38	14
Rentería		10
San Sebastián	90	32
Sestao	68	35
Tolosa	18	17
Valmaseda	55	
Vitoria	33	
Total	1.032	515

(Elaboración a partir de tabla realizada por Ricardo Miralles donde aplicaba para 1920 los datos aportados por Juan Pablo Fusi en su obra *Política Obrera del País Vasco, 1880-1923* y para 1928 el uso de la *Lucha de Clases* y los datos de afiliación de la Memoria del XII Congreso del PSOE. Fuente: MIRALLES, Ricardo: "La implantación orgánica del PSOE en el País Vasco durante la Segunda República", en art. cit, p. 102.). Elaboración propia.